

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Excepcionalmente de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.
1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Unj. Sres. Directores generales de la Administración pública.
2.ª Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación ó dependencia de la Administración civil de donde procedan.
3.ª Órdenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan general del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.
4.ª Órdenes y disposiciones de los Sres. Administrador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.
5.ª Los anuncios oficiales sea cual fuere la Autoridad y Corporación de quien procedan.

de Octubre.—El Representante de España en Florencia al Sr. Presidente del Consejo de Ministros:
«Recibo en este momento la visita del Presidente del Consejo de Ministros. Me encarga diga á V. E. que debe comenzar á explorar el ánimo de las demás Potencias, preguntándoles si, en el caso de aceptar el Duque, será bien recibida su aceptación. Me ha suplicado que en la conferencia que he de tener hoy con el Duque no entre en la cuestión, porque conviene este paso previo; añadiendo que cuando él se expresa en estos términos es porque cree que no habrá dificultad, una vez sabida la adhesión de las Potencias.»

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

(Gaceta del 8 de Noviembre.)

Ministerio de Estado.

El Gobierno de S. A. el Regente ha acordado la publicación del protocolo de las gestiones oficiales que por conducto del Ministerio de Estado se han practicado en Italia y cerca de los Gobiernos de las demás Potencias para la presentación de la candidatura de S. A. R. el Duque de Aosta al Trono de España; y deseando dar toda la publicidad posible á cuanto tiene relación con tan importante asunto, ha resuelto que asimismo se inserten en extracto en la *Gaceta de Madrid* las comunicaciones de carácter extraoficial que han mediado en la negociación de dicha candidatura, y que por deferencia á los Representantes del país se han presentado íntegras á las Cortes Constituyentes.

CORRESPONDENCIA EXTRAOFICIAL.

Número 1.º

Carta del Presidente del Consejo de Ministros á D. Francisco de Paula Montemar, de fecha 20 de Agosto de 1870, diciéndole que cree llegado el caso de renovar las gestiones cerca del Sr. Duque de Aosta para lograr que acepte la candidatura al Trono de España.

Número 2.º

Carta de D. Francisco de Paula Montemar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de fecha 29 de Agosto, diciéndole que, en vista de sus instrucciones, procurará plantear la cuestión en Florencia, á pesar de la dificultad que ofrecerá, por el momento, por la preferente atención que todos consagran á la guerra franco-prusiana.

Números 3.º y 4.º

Telégramas del Sr. General Prim y del Sr. Montemar. Este manifiesta que el Rey nada hará sin la conformidad del Ministerio.

Número 5.º

Carta de D. Francisco de Paula Montemar al Sr. General Prim, de 11 de Setiembre, manifestando la necesidad de que se termine ó adelante mucho la cuestión de Roma para poder seguir la negociación que se le ha encomendado. Repite que el Rey está siempre animado de los mejores deseos; pero que, como Monarca constitucional, desea obrar de acuerdo con su Consejo de Ministros.

Números 6.º, 7.º y 8.º

Telégramas del General Prim al Señor Montemar, previniéndole que plantee resueltamente la cuestión y que active las negociaciones por la proximidad de la época de la nueva reunión de Cortes, y porque, habiéndose resuelto la cuestión de Roma, podían en Florencia consagrar su atención á la cuestión española.

Número 9.º

Carta del Sr. Presidente del Consejo de Ministros al Sr. Montemar, de fecha 29 de Setiembre, confirmando los anteriores telégramas, y reiterándole la necesidad y urgencia de plantear resueltamente la cuestión de candidatura.

Número 10.

Teléfono del Sr. Montemar, fecha 29 de Setiembre, dando parte de una audiencia que S. M. le habia concedido, y en la cual manifestó el Rey que estaba conforme, y que sólo quedaba por vencer la resistencia de su hijo.

Número 11.

Teléfono del Sr. Presidente del Consejo de Ministros ordenando al Representante de España en Italia que hiciese presente á S. M. Víctor Manuel su profundo reconocimiento por las muestras de benevolencia que se habia dignado darle. Se añade que la negociación permaneció secreta, y que autorizado por el Ministerio, sólo dará cuenta de la cuestión cuando esté definitivamente resuelta.

Números 12 y 13.

Telégramas del Sr. Montemar al Sr. Presidente del Consejo de Minis-

tros, y de este al Representante de España en Florencia, de fecha 30 de Setiembre, en que se indican las ventajas é inconvenientes que tendría para el buen éxito de la negociación la consulta á las Potencias extranjeras.

Números 14 y 15.

Idem. id. id., de 3 de Octubre, relativos á la ausencia de Florencia del Príncipe Amadeo, y á la mayor dificultad que por este motivo se encuentra en el concurso de las negociaciones.

Números 16, 17, 18 y 19.

Telégramas del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y del Ministro de España en Florencia sobre la ida á dicha capital del Sr. Duque de Aosta, que al fin tuvo lugar el día 8 de Octubre.

Número 20.

Teléfono del Sr. General Prim al Sr. Montemar, de fecha 8 de Octubre, exponiéndole la necesidad de que aproveche la estancia del Príncipe en Florencia para que la cuestión quede terminada antes de su marcha.

Números 21, 22 y 23.

Telégramas del Sr. Montemar al Señor Presidente del Consejo de Ministros, de fechas 9 y 10 de Octubre, dando parte de varias visitas á los Ministros de S. M. el Rey de Italia y de algunos pasos preliminares de la conferencia que aquellos debían celebrar con el Sr. Duque de Aosta.

Números 24 y 25.

Telégramas de Florencia, del 10 de Octubre, en que el Sr. Montemar participa al Sr. Presidente del Consejo de Ministros por encargo de S. M. que el Príncipe aceptará, y que será recibido por él al día siguiente.

Número 26.

Teléfono del General Prim al Señor Montemar, de la misma fecha que los anteriores, en que le pide las noticias que recibió en estos últimos.

Número 27.

Teléfono de Florencia, de fecha 11

de Octubre.—El Representante de España en Florencia al Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Recibo en este momento la visita del Presidente del Consejo de Ministros. Me encarga diga á V. E. que debe comenzar á explorar el ánimo de las demás Potencias, preguntándoles si, en el caso de aceptar el Duque, será bien recibida su aceptación. Me ha suplicado que en la conferencia que he de tener hoy con el Duque no entre en la cuestión, porque conviene este paso previo; añadiendo que cuando él se expresa en estos términos es porque cree que no habrá dificultad, una vez sabida la adhesión de las Potencias.»

Número 28.

Teléfono de D. Francisco de P. Montemar al Sr. General Prim, de fecha 12 de Octubre.

Avisa haber sido recibido por el Príncipe, y haberle manifestado la profunda satisfacción que habia tenido al saber la contestación que se habia servido dar el día anterior, y asegurándole que la de V. E. sería inmensa. Que el Príncipe lo habia agradecido en extremo. Que en seguida habia conferenciado con el Ministro de Negocios Extranjeros. Recomienda la brevedad para conocer bien por notas confidenciales ó de otro modo la opinion de las demás Potencias.

Número 29.

Despacho telegráfico del Presidente del Consejo de Ministros al Sr. Don Francisco de P. Montemar, fecha 12 de Octubre.

Encarga diga á S. M. el Rey de Italia cuán profunda y entrañable es su gratitud por sus recientes pruebas de benevolencia, contribuyendo á que nuestro país salga de la situación en que se encuentra; por lo que, en nombre del pueblo español, da las gracias á S. M. y al Príncipe, y en el propio les envía la expresión de su respetuoso afecto y reconocida gratitud.

Cree algo depresivo, cualquiera que sea la forma que se emplee, consultar á Potencias extranjeras cuando España tiene un derecho indisputable de constituirse como convenga á sus intereses, así como Italia de disponer libremente del que le da á la Corona de

España un pueblo dueño de sus destinos. Que se considere esto y se de cuenta de la resolución; teniendo además presente que ninguna Potencia puede ser hoy hostil á que la revolución española termine con la augusta y simpática dinastía del Duque de Aosta. Que la candidatura no puede hacerse pública mientras no sea un hecho oficial derivado de la aceptación del candidato y del acuerdo del Gobierno español para la presentación de la candidatura á las Cortes.

Número 30.

Despacho telegráfico del Sr. Montemar al Presidente del Consejo de Ministros; fecha 13 de Octubre.

Dice que el Ministro de Negocios Extranjeros opinaba debía comenzar la exploración de la voluntad de las demás potencias acerca de la candidatura á fin de no exponerse á complicaciones exteriores despues de aceptar el Príncipe. Que la dinastía de Saboya desca no se la crea ambiciosa aceptando un trono despues de la ocupación de Roma, y que no la lleva mas deseo que apoyar el principio monárquico. Que habia hecho presente al Sr. Visconti-Venosta que el Gobierno español, mas que la conformidad de las Potencias, necesitaba la seguridad oficial de la aceptación del Príncipe para el acto de la presentación al Parlamento.

Número 31.

Despacho telegráfico del Presidente del Consejo de Ministros al Sr. Montemar, de 13 de Octubre.

Acusa recibo del telegrama anterior y espera contestación al suyo del 12, en cuyo contenido insiste.

Números 32 y 33.

Despachos telegráficos del Sr. Montemar al Sr. General Prim, de fecha 13 de Octubre.

Anuncia que hará las observaciones que se le ordenan; pero llama la atención de S. E. sobre la conferencia que ha tenido con el Ministro de Negocios Extranjeros, de que ha dado cuenta, y pregunta si las fuertes razones dadas por el Sr. Visconti-Venosta deben ser atendidas.

Número 34.

Despacho telegráfico del Presidente del Consejo de Ministros al Sr. Montemar, en 14 de Octubre.

Encarga diga á S. M., al Príncipe y al Ministro de Negocios Extranjeros que no encuentra forma para la exploración de las Potencias que no sea depresiva para los dos países. Fúndase en el carácter altivo de nuestro pueblo, y comprende el mal efecto que produciría saber que nuestra libérrima acción se habia sometido á la voluntad de una Potencia que viera, por ejemplo, con desagrado la reconstitución de España con leyes ejemplares y con una dinastía fuerte, estimada y eminentemente constitucional. Le recomienda que si el Ministro de Negocios Extranjeros no ha desistido de sus propósitos, le suplique en su nombre le dispense la insistencia y que pida permiso para tratar este detalle con el Rey, el Príncipe y el Gobierno.

Números 35 y 36.

Despachos telegráficos del Sr. Montemar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en 16 de Octubre.

Manifiesta que despues de varias conferencias con el Presidente del Consejo y el Ministro de Negocios Extranjeros no ha conseguido que el Gobierno modifique su actitud. Que no

quieren que la Italia aparezca insaciablemente ambiciosa, y que dicen bastaría preguntar á las Potencias si esta candidatura merece sus simpatías. Cree que cada día que pase aumentarán los escrúpulos del Gobierno de Italia.

Número 37.

Despacho del Sr. Montemar al Señor Presidente del Consejo de Ministros, en 17 de Octubre.

Dice que S. M., antes de salir para Turin le encarga manifieste á V. E. que desea la exploración de las Potencias. Que la palabra empleada por el Rey es que se diga, por ejemplo: «Que el Gobierno español, en el caso de que acepte el Duque de Aosta, presentará su candidatura á las Cortes, y que verá con gusto que es recibida con simpatías por las Potencias.» Que aceptada esta forma, no habría ninguna dificultad por su parte.

Número 38.

Despacho telegráfico del Sr. Montemar al Presidente del Consejo de Ministros, con fecha 18 de Octubre.

Que el Ministro de Hacienda Señor Sella le encarga ruegue al Sr. General Prim que tenga presente lo siguiente: que el Gobierno de España puede muy bien cubrir la exploración, salvando el orgullo español en la forma indicada y diciendo que no se hace por España, porque no lo necesita, pues nadie puede desconocer su derecho; pero que el carácter generoso y noble del pueblo español no podia permitir que se creara un embarazo al Rey de Italia y á su Gobierno, que con tan buen deseo se prestaban á consolidar la obra de la revolución.

Número 39.

Despacho telegráfico del Presidente del Consejo de Ministros al Sr. Montemar, con fecha 19 de Octubre.

Dice que cediendo á los deseos del Rey de Italia y á la insistencia de ese Gobierno, se empezará al día siguiente la exploración de las Potencias por conducto de sus Representantes en esta capital y por telégrafo.

Le recomienda inquiera del Gobierno italiano si, en el caso de una contestación satisfactoria por parte de las Potencias, desearia que la negociación adquiriese otras formalidades, ó si con lo actuado puede considerarse autorizado plenamente para llevar la cuestión á las Cortes, que se reúnen el 31 de Octubre.

Número 40.

Despacho telegráfico del Sr. Montemar al Presidente del Consejo de Ministros, de 20 de Octubre.

Dice que, aunque pudiera considerarse el Señor Presidente del Consejo bastante autorizado con sus telegramas y la carta del Mariscal Cialdini, hace días que ha pedido algun documento oficial para presentarlo á las Cortes. Que en aquel día ha procurado la confirmación de la promesa, y se le ha dado. Que una vez sabida la buena acogida de las Potencias, se tendrá el documento oficial.

Número 41.

Carta del Sr. Mariscal Cialdini al Sr. Conde de Reus, fecha 13 de Octubre.

Manifiesta el resultado de una larga conversación que ha tenido con S. M. y con el Duque de Aosta, á consecuencia de la cual cree poderle asegurar que, á no existir oposición por parte de las principales potencias, no hay dificultad alguna para la aceptación del Duque.

Número 42.

Carta del Excmo. Sr. Conde de Reus al Sr. Mariscal Cialdini, fecha 20 de Octubre.

Da las gracias al Mariscal por la seguridad de la aceptación del Duque de Aosta que le anuncia en su carta del 13, noticia que viene á tranquilizar los espíritus de los hombres monárquicos, que empezaban á desconfiar de que se consolidase la situación creada en Setiembre de 1868 por falta de Rey. Le asegura que el Duque de Aosta será acogido con aplauso por el gran partido liberal, y que recibirá muestras de gratitud por el inmenso servicio que presta aceptando la candidatura á la Corona de España. Le anuncia que, cumpliendo con los deseos del Rey de Italia, del Duque y del Gobierno, habia empezado la exploración de los Gobiernos de Inglaterra y Prusia por medio de sus Representantes en Madrid, y que se hará lo mismo con los de Austria y Rusia, esperando verán con gusto el advenimiento de tan digno Príncipe. Que espera que llenado este requisito, mas de cortesía que de necesidad, el Duque de Aosta se dignará mandar su aceptación oficial.

Número 43.

Carta del Sr. Montemar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de fecha 14 de Octubre, haciendo una historia de la negociación, y formando votos para que en el caso de llegar á feliz término no tropiece despues en nuestro país con dificultades interiores.

Número 44.

Carta del Presidente del Consejo de Ministros al Sr. Montemar, de fecha 21 de Octubre, sobre el resultado que se espera de la consulta hecha á las Potencias extranjeras, y sobre la necesidad de que, tanto S. M. el Rey de Italia como el Sr. Duque de Aosta y el Gobierno italiano, estén convencidos de que se pondrán en juego toda clase de medios por los enemigos de la candidatura para impedir que el Príncipe venga á ocupar el Trono de San Fernando.

Número 45.

Telégrama del Sr. Montemar transcribiendo el siguiente que desde Turin le dirige S. M.;

«Os doy gracias por vuestro telegrama. Os ruego que deis gracias en mi nombre al Mariscal Prim. Espero que telegrafo llevará convicción.» Victor Manuel.»

Número 46.

Telégrama del Presidente del Consejo de Ministros al Sr. Montemar participándole que el Ministro inglés en Madrid le ha hecho saber que el Gobierno de S. M. Británica veria con gusto la elección del Señor Duque de Aosta.

Número 47.

Idem id. diciéndole que por el Ministro de Estado recibirá copia de las contestaciones dadas por Prusia y Rusia, que no son menos satisfactorias que la remitida por Inglaterra.

Número 48.

Telégrama del Presidente del Consejo de Ministros al Representante en Florencia, de fecha 27 de Octubre, diciéndole que la candidatura habia producido en todas partes excelente efecto; que los Representantes extranjeros en Madrid dan por segura esta solución, que aplauden sin reserva alguna, y que urge la contestación defi-

nitiva del Sr. Duque de Aosta por la impaciencia con que se espera su aceptación.

Número 49.

Telégrama del Sr. Montemar, de fecha 28, trasladando otros dos que le habian enviado S. M. y el Príncipe Amadeo de amistad hácia S. A. el Regente, el General Prim y todo el Gobierno español.

Número 50.

Telégrama del General Prim al Señor Montemar.—Contestación de gratitud por el anterior.

Número 51.

Telégrama del Sr. Montemar, de fecha 29 de Octubre, anunciando la llegada á Florencia del Sr. Duque de Aosta.

Número 52.

Telégrama del Sr. Montemar al Presidente del Consejo de Ministros, de 31 de Octubre, dando cuenta de una conferencia celebrada con el Príncipe, el Presidente del Consejo y el Ministro de Negocios Extranjeros; y anunciándole que el Príncipe le concede la autorización para presentar su candidatura á las Cortes.

Número 53.

Del Presidente del Consejo de Ministros al Representante de España en Florencia, en contestación á la anterior, y diciéndole que el Jueves 3 de Noviembre se presentaría la candidatura á las Cortes Constituyentes.

Número 54.

Telégrama del Sr. Montemar al Presidente del Consejo de Ministros, de fecha 2 de Noviembre, dando cuenta de varias entrevistas con el Presidente del Consejo y Ministro italiano de Negocios Extranjeros, y avisando haber recibido la carta de aceptación del Príncipe, de la cual copia los siguientes párrafos:

«Con el asentimiento del Rey mi padre os autorizo á que respondais al Mariscal Prim puede presentar mi candidatura si cree que mi nombre puede unir á los amigos de la libertad, del orden y del régimen constitucional. Aceptaré la Corona si el voto de las Cortes me prueba que esta es la voluntad de la Nación española.»

SEGUNDA SECCION.

NUM. 1.433.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Convocatoria.

No habiendo tenido lugar ninguna de las dos Juntas generales á que fueron oportunamente convocados los accionistas del Banco de esta ciudad en los días 15 de Setiembre y 20 de Octubre últimos, en razon á no haberse facilitado por la Secretaría de dicho Establecimiento las correspondientes credenciales á los repetidos señores accionistas que las reclamaron; he determinado convocar nuevamente para el día 12 de Diciembre próximo á las doce de la mañana en una de las salas de este Gobierno de provincia.

Esta convocatoria que se considerará primera conforme á lo dispuesto en el art. 16 del reglamento, tiene por objeto dar cuenta de la ley promulgada en 26 de Abril próximo pasado por la cual se declara disuelto y en estado

de liquidacion el Banco de Valladolid y proceder en su vista y á lo prevenido en la órden de S. A. el Regente fecha 22 de Junio último al nombramiento de liquidadores.

Los señores accionistas que se consideren con derecho de asistencia á la expresada Junta, con arreglo á lo dispuesto en el art. 15 de los estatutos del Banco, se servirán pasar á recoger la correspondiente credencial á la Administracion provincial de Fomento ocho dias antes del señalado para que aquella tenga lugar, segun lo determina el art. 19 del reglamento del citado Banco.

Valladolid 10 de Noviembre de 1870.
=El Gobernador, Eduardo de la Loma.

Num. 1 394.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular.

El Alcalde de Villalán me da parte de que el dia 22 del pasado mes desapareció del mercado de Villalón una pollina propia de D. Estéban Santos, vecino de dicho pueblo, y cuyas señas se expresan á continuación. La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso al dueño de la misma antes citado.

Señas de la pollina.

Negra, alzada regular, cerrada y se halla criando, llevaba además un aparejo.

Valladolid 7 de Noviembre de 1870.
=Eduardo de la Loma.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

El dia 14 del actual á las doce de su mañana, tendrá lugar ante los Alcaldes de los pueblos que se expresan, la tercera subasta para la enagenacion de los productos forestales de los montes de sus propios, bajo el tipo nuevamente fijado y con sujecion á las demás condiciones de los pliegos que rigieron en las anteriores.

PUEBLOS.	Productos que se enagenan.	TASACION.	
		Peset.	Cénts.
Ramiro.	Los pastos de invierno del pinar titulado Ramiro..	45	»
Medina del Campo.	Los pastos de invernía de los montes Alto y Poncelo..	135	»
Cabezón.	Los pastos de invierno del monte titulado Granja del Doctor..	480	»
Torrebatón..	Los pastos de invernía del monte Canto..	2.250	»
Simancas.	Los pastos de invierno del monte Pinar Pimpollada..	562	50
	El fruto de piña albar de este mismo monte..	440	»
Laguna de Duero.	Los pastos de invernía de los montes La Nava y Solafuentes y Valles..	110	»
	El fruto de piña albar de los montes La Nava, Pesqueron y Solafuentes y Valles..	346	»

Valladolid 5 de Noviembre de 1870.=El Presidente, Eduardo de la Loma.
=Juan Callejo, Secretario.

TERCERA SECCION.

UNIVERSIDAD LITERARIA de Valladolid.

Habiendo acordado la Excm. Diputacion provincial por iniciativa de los Profesores de la Facultad de Ciencias, ampliar hasta el Doctorado inclusive las enseñanzas de la misma en la Seccion de Ciencias físicas, que sostenia en esta

NUM. 1.419.
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

El dia 8 de Diciembre próximo vendrá á las doce de su mañana, tendrán lugar ante el Alcalde de Iscar, la enagenacion en pública subasta de los productos maderables de los montes sitios en su término jurisdiccional y que se expresan, bajo el tipo anotado y con sujecion á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de su Ayuntamiento.

Productos que se enagenan.	TASACION.	
	Pets.	Cénts.
Cien pinos maderables albares que han de cortarse en el monte titulado Pinar de Concejo, perteneciente á los propios de Iscar..	500	»
Doscientos pinos de la misma clase que han de cortarse en el monte titulado Aldealbár, perteneciente á dicho pueblo y pueblos de su tierra..	750	»
Ciento cincuenta pinos de igual clase que tambien deberán cortarse en el monte Santibañez de la propia pertenencia..	750	»

Valladolid 8 de Noviembre de 1870
=El Presidente, Eduardo de la Loma
=Juan Callejo, Secretario.

CUARTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Valladolid.

SECCION 1.ª DE ESTANCADAS.—NEGOCIADO DE TABACOS.—SUBASTA DE CAJONES.

Debiendo enajenarse en pública licitacion 3 078 cajones de pino procedentes de envases de tabacos, 151 de pólvora y 45 toneles existentes en la capital y Administraciones subalternas segun á continuacion se expresan:

ADMINISTRACIONES.	CAJONES DE		
	Tabacos.	Pólvora.	Toneles.
Capital..	600	143	45
Mayorga..	100	»	»
Medina del Campo	600	»	»
Olmedo..	290	»	»
Peñañel..	140	»	»
Rioseco..	400	»	»
Tordesillas..	600	8	»
Tudela de Duero..	168	»	»
Villalón..	180	»	»
Totales.	3.078	151	45

Se hace saber que la subasta se ha de celebrar bajo las condiciones siguientes:

1.ª Tendrá lugar el remate á los ocho dias siguientes al en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, debiendo verificarse á las doce de su mañana en el despacho del Sr. Administrador económico de la misma por los que respecta á los envases de la capital; y en cuanto á los de las subalternas ante sus Jefes respectivos.

2.ª El tipo de la subasta será el de 75 céntimos de peseta cada cajón de tabaco, 50 idem idem de pólvora y 38 idem cada tonel en la capital; 62 y 1½ céntimos de peseta en la subalterna de Mayorga; 84 y ¼ idem en la de Medina; 68 y ¾ idem en la de Rioseco; 75 idem en la de Tudela; 4½ idem y ¾ respectivamente tabacos y pólvora en la de Tordesillas; 50 idem los de tabacos en la de Villalón y 56 idem en la de Olmedo; no admitiéndose postura que baje de estos precios, y siendo preferida la que se haga por la totalidad.

3.ª Los referidos envases estarán de manifiesto en los almacenes de efectos estancados, todos los dias no festivos, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde y se hallarán divididos en lotes de 20, 40, 60, 80 y 100 respectivamente.

4.ª Estos lotes los formarán los empleados correspondientes, incluyendo en ellos á proporcion cajones de todas clases, aun cuando estén algunos desechos é incompletos; quedando por lo tanto prohibida la elección al licitador quien se conformará con los que contenga cada lote.

5.ª El rematante ó rematantes quedan obligados á ingresar en la Tesorería de la provincia ó en poder de los Administradores subalternos en su caso, el mismo dia ó al siguiente de la subasta, el importe de los cajones y demás efectos que se les hayan adjudicado, los mismos que seguidamente les serán entregados, previo recibo y haciendo constar el pago de los derechos del expediente.

Todo lo que se hace público para conocimiento de los que gusten interesarse en la licitacion.

Valladolid 7 de Noviembre de 1870.
=Teodomiro Collazo.

Num. 1.423.

ESTADO

de la situacion de la Sociedad de crédito UNION CASTELLANA en 31 de Octubre de 1870.

	Esc.s	Mil.s
ACTIVO.		
Acciones emitidas 70 por 100 por cobrar..	2.113,440	»
Caja y Banco de Valladolid..	44,509	943
Efectos en Cartera á cobrar y negociar..	27,503	674
Préstamos..	12,298	400
Moviliario..	2,355	225
Varios..	719,994	890
Pérdidas y ganancias..	117,938	718
	<hr/>	
	3.038,040	850
Depósitos de valores..	205,812	»
	<hr/>	
Suma total.	3.243,852	850
PASIVO.		
Capital..	3.019,200	»
Efectos á pagar..	9,115	990
Cuentas corrientes..	9,724	860
	<hr/>	
	3.038,040	850
Depositantes de valores..	205,812	»
	<hr/>	
Suma total.	3.243,852	850

El Gerente interino, Miguel Iscar.=El Gefe de Contabilidad, Eduardo Hernan-Gomez.

